



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: OFICIAL SEGUNDA ELECTRICISTA.

Núm. Expediente:  
MANZA2023/3435

## AVISO AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**VISTO** que el Sistema Nacional de Clave Permanente está funcionando correctamente desde el pasado día 07 de marzo de 2024 y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que dejó de funcionar correctamente el pasado día 01 de marzo.

**VISTO** que en las Bases del proceso selectivo, en cuestión, el plazo para la presentación de solicitudes se computa en días naturales.

**VISTO** que LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS se presentan EXCLUSIVAMENTE a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sede Electrónica Sección: Presentación Telemática de Solicitudes a Procesos Selectivos. Registro telemático de procesos selectivos), según establece el Artículo 1.1 ORDENANZA MUNICIPAL reguladora la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público (Publicada en el BOP, Número 26, de 7 de Febrero de 2023).

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Artículo 32.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "*4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.*"

### SE AVISA

Que el plazo para la presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección indicado SE AMPLIA siete días naturales y finaliza, por tanto, el próximo día **25 de marzo de 2024**.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1